I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 1170

CASTRO, 10 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Oficio Ord. Nº98 del 04.09.2018, de la Oficina Rentas y Patentes del Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

AUTORIZASE el descargo y eliminación de los Giros de los años 2014, 2015, 2016,2017,2018 del contribuyente que se indica a continuación:

- Giros Nº665378-671008-681300-685814-704759-711034-719795-725429-745375-752202-761212-765921-786624-793397-801604-806709-830220-835950; correspondiente a don Francisco Antonio Torres Torres Propiedad Rol Nº001330027.

Lo anterior, debido al reavaluo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos el año 2014, muchas personas comenzaron a cancelar Contribuciones de Bienes Raíces y en este pago se les consideró el Derecho de Aseo Domiciliario; razón por la cual corresponde eliminar el pago que ellos realizaban por este concepto en el Municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/rbb.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-